



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

870

CHIGUAYANTE

29 ABR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MARCELA DE LOURDES ACUÑA MORENO, RUT: N°10.878.432-6, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°499, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMARKET SIN ALCOHOL.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO...28.ABR.2014... HORA...10:30  
 PROCEDENCIA...Alcaldía  
 FIRMA...[Signature].....2